



MVOTMA

Expte. 2008/03716

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 60/2008

Montevideo, 18 AGO. 2008

VISTO: el contrato de Préstamo BID N° 1186/OC-UR "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares", suscrito el 30 de julio de 1999, y modificatorio de noviembre de 2005, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el referido contrato, y su modificatorio, corresponde designar a quienes puedan representar al Prestatario, la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1° - Modifíquese el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de julio de 2007, donde dice "Arq. Mariano Arana", debe decir "Ing. Carlos Colacce", y donde dice "Prof. Pedro Apezteguía", debe decir "Dra. Alejandra Varela", modificaciones que operarán a partir de marzo de 2008 y 21 de abril de 2008, respectivamente.-

2° - Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República